



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 502/15

SALTA, 28 de diciembre de 2015
Expte. N° 6.673/15, 6.892/15 y
6.974/15

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los docentes de esta Facultad solicitan ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, para financiar actividades y cursos de posgrados, de la partida destinada a Capacitación Docente, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación de los docentes solicitantes, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/11

Que se cuenta con disponibilidad Presupuestaria y Financiera, para hacer frente a lo solicitado por los docentes.

Que los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad aconsejan hacer lugar a lo solicitado en los expedientes de referencia.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 20/15 de fecha 22.12.15 aprobó los dictámenes de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar la asignación del Fondo de Capacitación Docentes por un importe total de \$ 13.650,00 (Pesos: Trece mil seiscientos cincuenta) a los docentes cuyo nombres y montos se detallan a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD-ECO- N° 502/15

N°	Expte. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACION DEL POSGRADO	IMPORTE
1	6.673/15	Daroca Aparicio, Martin	Profesorado en Ciencias Económicas	\$ 7.600,00
2	6.892/15	Amiri, Cecilia	Especialización en Docencia Universitaria	\$ 4.500,00
3	6.974/15	Zaplana, Gustavo	Doctorado en Humanidades	\$ 1.550,00
TOTAL ASIGNADO				\$ 13.650,00

Son Pesos: Trece mil seiscientos cincuenta-----

Art. 2°.- El monto de las ayudas económicas autorizadas previamente, podrán ser liquidadas al interesado con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

Art. 3°.- Hágase saber a los interesados, a la Coordinación de Posgrados, y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.
naco/mcac


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa